

Sesión N° 624
 Celebrada el 25 de Enero de 1939.

Presidió el Vice-presidente señor Luis Schmidt, asistieron los Directores señores Briones, Caralieu, Flores, Izquierdo, Phillips y Seade, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Estuvo presente el señor Diego Delgado del Banco ante las Instituciones de Fomento. Excusaron su inasistencia el Presidente señor Mora y el Director señor Mauro.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 14 hasta el 20 de Enero de 1939, con las siguientes to-

Operaciones

tas:

Desembolsos al Público		\$	2.263.267.99
Desembolsos a la Caja de Crédito Minero, Ley 6237			635.563.56
Redembolsos a Bancos Accionistas			140.083.00
Caja de Crédito Agrario, Ley 6290			5.000.000.00
Caja de Crédito Minero, Ley 6237			6.500.000.00
Préstamos con garantía de vales de fundo, Leyes 3896 y 5069.			12.000.00
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Ley 5785.			746.000.00
Operaciones de Cambio			
Período N° 212, del 16 al 21 de Enero de 1939			
Debito-Ley 646	Compras	US\$	94.369.92
	Ventas	"	50.000.00
Debito-Ley 103	Compras	\$ oro	180.425.94
	equivalentes a	US\$	36.845.48
(Liquidación de compromisos en monedas extranjeras por compras de oro)	Ventas	"	8.559.25

Letras de expedición y de seguros	Ventas	US\$	3.361.44
	Ventas	£	3.980.00
ley 6159	Empresas	US\$	8.000.00
	Ventas	.	436.235.80

Redescontos

Se dio cuenta de que los siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 30 de mayo de 1939, los saldos de redescontos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$	34.740.432.25
Banco Comercial de Buenos Aires		535.148.00
Banco Español-Chile		1.978.529.47
Banco de Valparaíso		146.389.80
Banco de Osmos y la Unión		1.851.084.55
	\$	<u>39.251.584.07</u>

Casas de Descuentos

Descuentos al Público	6%
Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros (ley 5621)	5%
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescontos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con vales de piedad (ley 5069)	4 1/2%
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (ley 5621)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Pensión de Empleados Particulares (Decreto-ley 182)	4 1/2%
Operaciones con la Industria Salitrea (leyes 5785, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días.	4%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero.	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero, (ley 6237)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (ley 6290)	3%
Redescontos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganados, hasta \$20.000.000.00.-	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (ley 5785)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (ley 5398)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.00 (ley 5785)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Administración (ley 6159)	2%

Comité Ejecutivo

Se designó a los Directores señores Briones, Flores y Leade para que integren el Comité Ejecutivo durante el mes de febrero.

Director señor Reginald F. Doublet

Los reuniones se celebrarán los días miércoles de cada semana a las 3 1/4 P.M.
El señor Gerente dio cuenta que en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo en la sesión pasada había procedido a consultar a los Gerentes de los Bancos Extranjeros acerca de si debía acceder al permiso solicitado por su representante señor Doublet o si estimaban más conveniente a sus intereses aceptarle su renuncia y convocar a elección de reemplazante.

Manifestó que en excepción del señor Gerente del Banco de Londres, los demás representantes de los Bancos Extranjeros consultados le habían expresado su deseo de que se aceptara la renuncia presentada por el señor Doublet y se convocara a elección de su sucesor.

En atención al resultado de esta encuesta, el Director acordó aceptar la renuncia presentada por el Director señor Doublet.

Elección de Directa Representante de los Bancos Extranjeros, de clases "b"

En conformidad a lo establecido en los artículos 36 de la ley Orgánica, 20730 de los Estatutos del Banco, se resolvió convocar a los Bancos Extranjeros a elección de un Director representante de sus intereses hasta el término del período iniciado por el señor Reginald F. Doublet.

Se acordó remitir a esos Bancos los formularios de votos respectivos con las formalidades prescritas en los Estatutos y fijar el 6 de Febro próximo a las 3 P.M. día y hora para hacer el sorteo.

Se designó al Director señor Briones para que ausente al Presidente el día y hora de las elecciones.

Basas máximas de intusus sobre
Depósitos

Se dió lectura a una nota del señor Superintendente de Bancos, fechada el 23 de Enero en la que se manifiesta que no tiene inconveniente en que se modifique el N.º 11 del acuerdo sobre tasas máximas de intereses sobre depósitos, adoptado en sesión de 28 de Junio de 1933 y reformado en sesiones de 13 de Diciembre de 1934, 13 de Enero y 15 de Setiembre de 1934 y 11 de Mayo de 1938, elevando a \$75.000.000.00 el límite de los depósitos de ahorro por los cuales la Caja de Crédito Popular puede pagar un interés de $5\frac{1}{2}\%$ anual.

En consecuencia y en cumplimiento de lo previsto en la ley N° 4291 de 15 de Febrero de 1928, modificada por Decreto con Fuerza de ley N° 147 de 16 de Mayo de 1931, el Directorio acordó acceder en definitiva a la solicitud presentada por el Banco de Crédito Popular, considerando en la sesión pasada.

Después de esta modificación, el N° 11 del acuerdo sobre tasas de interés de depósitos, con las modificaciones que ha sufrido, queda enmendado en la forma siguiente:

"Por los depósitos que la Caja Nacional de Ahorros reciba en su Sección de Ahorros, podría abonar intereses hasta el $4\frac{1}{2}\%$ al año cualesquiera que sean los plazos de dichos depósitos. Por los Depósitos que la Caja de Crédito Popular reciba en su Sección de Ahorros podría abonar intereses hasta del $5\frac{1}{2}\%$ al año, cualesquiera que sean los plazos de los depósitos y mientras el total de ellos no exceda de \$75.000.000.00. Por los depósitos que excedan de esta suma no podrá abonar intereses superiores al $4\frac{1}{2}\%$ al año."

Se acordó, asimismo, publicar este acuerdo en el Diario Oficial sin esperar la aprobación del Acta.

Le levants' la session

(Faint handwritten notes at top left)

Release

Profess

Kimberly

Linda L. Hain

Rene Schuring

Hanna Brundage

Aimee Corraire

Dorothy